



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

30 de julio de 2020

Fórm. 235	<p style="text-align: center;"><u>TEXTO DE ETIQUETA APROBADO</u> <u>De Producto Fitosanitario*</u></p> <p style="text-align: center;">Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-</p>
------------------	---

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
“VENTA BAJO RECETA PROFESIONAL”		
Nombre comercial: CHOKE		
Clase de uso (aptitud): INSECTICIDA		
Tipo de la formulación: Suspensión Concentrada		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso (%):	Contenido en volumen (g/L):
Tiametoxam	14,5	160
Bifentrin	6,8	75
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Tiametoxam: Neonicotinoide y Bifentrin: Piretroide		
Número de Registro: 4920		
Número del lote o partida: Declaro que estará impreso en el envase y/o etiqueta.		
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro que estará impresa en el envase y/o etiqueta.		
Fecha de vencimiento (mes y año) o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro que estará impresa en el envase y/o etiqueta.		
Nombre del fabricante o formulador: PROQUIMUR S.A.		
País de origen: URUGUAY		
Nombre y dirección de la firma registrante: PROQUIMUR S.A. Dirección: Ruta 5 Km 35,300, Canelones, Uruguay. Tel. 43359662		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usados como vivienda, almacenaje de alimentos,		

Av. Millán 4703 Montevideo – CP 12900
Telefax: (598) 2309 8410
www.mgap.gub.uy/dgssaa



bebidas, raciones, fertilizantes u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-Veneno (calavera)".

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:

CHOKÉ es un insecticida de amplio espectro, formulado en base a dos principios activos (tiametoxam y bifentrin), que actúa por contacto, ingestión. El tiametoxam tiene acción sistémica e interfiere en la transmisión de los estímulos nerviosos del sistema nervioso central de los insectos. El bifentrin actúa por contacto e ingestión, y presenta un rápido efecto de volteo sobre lepidópteros, hemípteros y otros órdenes de plagas de importancia económica a nivel agrícola. Es un interesante producto para usar en el manejo de resistencia.

Instrucciones de uso:

CULTIVO	PLAGA		DOSIS	Momento de Aplicación
	Nombre Común	Nombre Científico		
Soja (<i>Glycine max L.</i>)	Lagarta del girasol	<i>Rachiplusia nu</i>	200 – 250 cc/ha	Aplicar cuando la población de lagartas y/o chinches sea superior al umbral de daño económico. Aplicar únicamente hasta 15 días previos a la floración o en posfloración.
	Lagarta de las leguminosas	<i>Anticarsia gemmatalis</i>		
	Lagarta cogollera	<i>Spodoptera frugiperda</i>		
	Chinche verde pequeña	<i>Piezodorus guildinii</i>		
	Chinche verde	<i>Nezara viridula</i>		
	Chinche meona	<i>Edessa meditabunda</i>		
	Chinche marrón de la soja	<i>Dichelops furcatus</i>		

PARA SOJA ESTA PROHIBIDO SU APLICACION 15 DÍAS ANTES Y DURANTE LA FLORACIÓN.

Número, frecuencia o espaciamiento de aplicaciones, si corresponde: Repetir la aplicación en caso de reinfección a niveles superiores del umbral de daño económico. No se recomienda realizar más de 2 aplicaciones por temporada de modo de no favorecer el desarrollo de individuos resistentes.



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

Compatibilidad y fitotoxicidad: Si la compatibilidad con otro producto es desconocida o se tienen dudas al respecto, se deberá realizar previo a la mezcla un test de compatibilidad físico-químico y se deberá efectuar una prueba de aplicación a pequeña escala, con el objetivo de descartar un posible efecto de fitotoxicidad o interacción no deseada entre los productos, a raíz de dicha mezcla.

Tiempo de espera: 30 días

Tiempo de reingreso al cultivo: No reingresar al área tratada hasta que la pulverización haya secado, dejando transcurrir como mínimo 24 h.

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

Modo de preparación y técnica de aplicación: Se aplica diluido en agua. Cargar la mitad del tanque pulverizador con agua limpia, agregar el producto y, una vez que la suspensión sea uniforme, completar la cantidad de agua calculada.

Puede ser aplicado con cualquier tipo de pulverizadora terrestre o aérea.

En aplicaciones terrestres utilizar un caudal de 80 a 100 L/ha, con una presión de trabajo de 60 a 80 lb/pulg²

En aplicaciones aéreas utilizar no menos de 30 L/ha de agua.

Por Resolución MGAP de fecha 14 de mayo de 2004 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (Cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado.

Por Resolución MGAP N° 129 de fecha 27 de febrero de 2008 están prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales. Se prohíbe el llenado con agua de las maquinarias de aplicación directamente desde las corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermedios.



Luego de la aplicación, lavar con abundante agua y jabón todas las partes del cuerpo que hayan estado expuestas al producto.

Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:

Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto.

Lavar el equipo protector luego de cada aplicación.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

A) MEDIDAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Usar técnicas de aplicación que disminuyan la deriva (tipos de boquilla, altura de la barra de aplicación, velocidad de aplicación, volumen de aplicación) y evitar aplicaciones en condiciones climáticas que aumenten las posibilidades de la misma.
- No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua, o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales.
- En caso de derrame durante la aplicación contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua.
- La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos está asociada a mayores cosechas.

B) PELIGROSIDAD

TOXICIDAD PARA PECES/ORGANISMOS ACUÁTICOS: EXTREMADAMENTE TOXICO

Aplicaciones foliares

- No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorecen la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24 h de aplicación) o deriva del producto.
- Prohibida la aplicación a una distancia de cuerpos de agua menor a 10 (diez) metros en aplicaciones terrestres.
- Prohibida la aplicación a una distancia de cuerpos de agua menor a 30 (treinta) metros en aplicaciones aéreas.



- Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.

TOXICIDAD PARA AVES: LIGERAMENTE TOXICO

Tratamientos foliares

- No aplicar en madurez fisiológica en adelante en cultivo con grano expuesto.

TOXICIDAD PARA ABEJAS: ALTAMENTE TOXICO

Aplicaciones foliares

- No aplicar sobre malezas con flores en el cultivo o áreas circundantes para protección de polinizadores.
- No aplicar en el período de floración de los cultivos.
- No aplicar en noches cálidas cuando las abejas se agrupan en el exterior de las colmenas
- No utilizar tensoactivos (agentes humectantes) durante la floración de cultivos no atractivos.
- Dar aviso a los apicultores cercanos con una antelación de por lo menos 48 horas a la aplicación.
- Se aconseja el traslado de las colmenas fuera del área de aplicación por lo menos a 4 km del límite tratado y por un mínimo de 30 días.
- En caso de no poder trasladar las colmenas, no realizar aplicaciones en el horario de pecoreo de las abejas y taparlas con arpilleras o espuma de goma húmeda durante la aplicación.
- Aplicar de noche o temprano en la mañana, o con temperaturas inferiores a 13°, evitando las condiciones de inversión térmica.

TOXICIDAD ORGANISMOS DE SUELO(LOMBRICES): MUY TOXICO

Aplicaciones foliares

Utilizar solo en cultivos con cobertura foliar o en ambientes controlados donde la deriva al suelo sea mínima.

Disposición final de envases.

Una vez vaciado el contenido del envase haga el "Triple lavado" del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego perfore el envase para evitar su reutilización. Traslade los envases con triple lavado al centro de recolección más cercano.



D LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA
<u>“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, ANIMALES DOMESTICOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS O IRRESPONSABLES”.</u>
<u>“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: (02)1722”.</u>
<u>“CONCURRIR AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.</u>
<u>“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS O VESTIMENTAS”.</u>
<u>“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.</u>
Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca <u>“VENTA BAJO RECETA PROFESIONAL”</u>
<u>“USO AGRICOLA”</u>
<u>“PROHIBIDO SU USO PARA FINES A DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN ESTA ETIQUETA.”</u>
<u>“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.</u>

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cuál de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Contenido neto	Material
Botellas	1000 cc	HDPE
Bidones	5 – 10 – 20 L	HDPE



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma